



Resolución Secretarial

00004

N° -2023-PRODUCE

Lima, 13 DIC. 2023

VISTOS: El Memorando N° 00005733-2023-PRODUCE/OA de la Oficina de Abastecimiento, el Memorando N° 00000949-2023-PRODUCE/Ot de la Oficina de Tesorería, el Informe N° 00000188-2023-PRODUCE/Oc de la Oficina de Contabilidad y el Memorando N° 00001243-2023-PRODUCE/OGA de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 00000986-2023-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 00001528-2023-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, se fija la escala de viáticos para viajes al interior del país que realicen los funcionarios y servidores públicos, así como otras disposiciones referidas al cálculo del monto en relación al tiempo de duración de la comisión de servicios y de rendición de cuentas;

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 00061-2021-PRODUCE, se aprueba la Directiva General N° 0002-2021-PRODUCE "Lineamientos para la autorización de viáticos y viajes al interior del territorio nacional en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción";

Que, a través del Informe N° 00000188-2023-PRODUCE/Oc la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración sustenta la necesidad de aprobar una Directiva General que establezca "Disposiciones para la autorización, ejecución y rendición de cuentas de los viajes por comisión de servicio dentro del territorio nacional en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción", que permita optimizar la gestión administrativa garantizando el uso adecuado de los recursos del Estado en las comisiones de servicio en el Ministerio de la Producción; asimismo, considerando lo anteriormente indicado, propone dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 00061-2021-PRODUCE;



Que, mediante el Informe N° 00000279-2023-PRODUCE/OPM, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que la citada propuesta de directiva general se enmarca en la estructura de lo establecido en la Directiva General N° 00002-2022-PRODUCE-SG denominada "Disposiciones para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 00026-2022-PRODUCE;

Que, a través del Informe N° 00001528-2023-PRODUCE/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable aprobar el proyecto de directiva general;

Que, la citada propuesta permitirá optimizar la gestión administrativa de la entidad, garantizando el uso adecuado de los recursos del Estado en las comisiones de servicio al interior nacional de los comisionados del Ministerio de la Producción, contribuyendo a la mayor eficiencia y eficacia en la gestión; por lo que corresponde su aprobación;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria; y la Resolución Secretarial N° 00026-2022-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 00002-2022-PRODUCE-SG denominada "Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

00004

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° -2023-PRODUCE-SG denominada "Disposiciones para la autorización, ejecución y rendición de cuentas de los viajes por comisión de servicio dentro del territorio nacional en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.





Resolución Secretarial

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 00061-2021-PRODUCE.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

DALIA SUAREZ SALAZAR
Secretaria General
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



